

(Agosto 25)

107

Por el cual se le dá el carácter de Agente Municipal a un celador de la fábrica de cementos de Bucaramanga.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
En uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

ARTICULO UNICO.- A partir de la presente fecha el señor MARTIN REYES MORANTES, en su carácter de celador de la Fábrica de cementos de esta ciudad, tendrá las atribuciones de Agente de la Policía Municipal para los efectos de la vigilancia, sin derecho a recibir remuneración ninguna por parte del Municipio.

COMUNIQUESE, Y DESELE POSESION.

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,

El Secretario,



Alejandro Villalobos Serpa
ALEJANDRO VILLALOBOS SERPA.

Jose Lucio Arenas
Jose Lucio Arenas.